DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1519/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de mayo de 2025.
ASUNTO: Se autoriza Cancelación de Multa y Requerimiento.

BLANCA NEHLI CONTRERAS MARTINEZ
DIRECCIÓN. CALLE 1 No.40
COL. CERRITOS, LOCALIDAD CERRITOS DE POZOS C.P. 78422
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción de Multa, se desprenden lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 20 de marzo del año en curso, en esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal Blanca Nehli Contreras Martínez, con Registro Federal de Contribuyentes COMB911013518 , solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de $36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 190198**, Emisión 09/25, Folio 0000001942, No. de Control 102702259348290c06218, multa determinada por la Dirección General de Ingresos a través de la Dirección de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, multa fiscal de Obligaciones Incumplidas del Régimen General de Ley.

CONSIDERANDO

Único. Una vez analizada la argumentación hecha valer por el peticionario, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la revisión de los controles internos, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en las reglas 2.14.5. fracción I y VI y 2.14.12 primer párrafo, fracciones I y III, y 2.14.13. párrafo segundo, fracciones I y II y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se determina lo siguiente:

1. En lo referente al solicitud de cancelación del Requerimiento y Multa contenido en el **crédito 190198**, correspondiente a la infracción impuesta por no presentar en tiempo y forma la declaración del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales, omisión en la declaración del pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), **se autoriza la cancelación del requerimiento y multa en cantidad de $36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** esto debido a que el contribuyente presento su declaración el día 04 de marzo del 2025 a las 22:51 y la notificación se llevó a cabo el 13 de marzo del 2025 a las 13:02 pm, posterior a la presentación de la declaración, tal como lo indica el art.73 del Código Fiscal de la Federación.....

Artículo 73.- No se impondrán multas cuando se cumplan de forma espontánea, las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito.

Continua hoja 2

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1519/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de mayo de 2025.

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se autoriza la cancelación del requerimiento y multa impuesta a Blanca Nehli Contreras Martínez, con Registro Federal de Contribuyentes COMB911013518, correspondiente al **Crédito Fiscal 190198**, por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución en cantidad de $36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continua hoja 3

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/1519/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de mayo de 2025.

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, **no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución** en el presente asunto, **ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal**, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

A T E N T A M E N T E

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

FINANZAS
04 JUL. 2025
DESPACHADO
UNIDAD JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

MTRO. JONATHAN MARTÍNEZ TENORIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.

c.c.p . Ing.Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
M´JMT/L´JLRM

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Blanca Nelli Contreras Martinez

DOMICILIO: Calle 1 No 40 Col Cerritos, localidad Cerrito de Pozo

NUMERO DE CREDITO: SF-DGI-DJCF-UC-CU-0-1519/2025

DEPENDENCIA IMPOSITORA: Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal

MONTO: 36,720.00

FECHA DE NOTIFICACION: 9 de mayo 2025

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

----------HOJA NÚMERO UNO----------

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10 : 15 horas del día 24 de Junio de 2025, el C. Sonia Granado Pangel, notificador adscrito a la Subdireccion de Control Tributario de la Direccion Recaudacion y Politica Fiscal dependiente de la Direccion General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asi como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF-SCT/695/2025, de fecha 2 de Junio al 30 Junio de 20____, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Politica Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luís Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luís Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luís Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 ,5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luís Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Calle 1 No 40 Col Cerritos localidad Cerrito de Pozo con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Abandamiento de Ejecucion, relativo al crédito

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF-DGI-DJCF-UIC-CU-O-1519/2020

---HOJA NÚMERO DOS---

número SF-DGI-DJCF-UIC-CU-O-1519. de fecha 9 de Mayo de 2025, emitido por Mtro. Ricardo Rene. Ibarra. Perez en su carácter de Director General de Ingreso; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Blanca Nehli Contreras Martinez, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes,además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos ____,

sin embargo, la diligencia de se autoriza Cancelacion. del Volto. y Requerimiento materia de la presente no pudo llevarse acabo en virtud de que: Me constitui legalmente en el domicilio ubicado en: calle s/no 40 col Cerrito, localidad. Cerritos de Pozos C.P. 78422. San Luis Potosi: Cerciorandome de estar en el domicilio correcto por asi señalarse en los indicadores oficiales tales como placa vial en donde consta el nombre de la calle. asi como por tener la calle. por lo cual me dirigo a buscar el numero se recorrio todo la calle la cual la numeracion se encuentra en desorde se pregunto en varios domicilio y no supieron darme razo de la contribuyente. En virtud de lo anterior el suscrito Verificador notificador y ejecutor hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendado debido a no localizar al contribuyente buscado, en el domicilio visitado.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 »2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF-DGI-DJCT-UIC./cU. 1519 /2023

---------- *HOJA NÚMERO TRES* ----------

Se levanta la presente. para que surta los efectos. legales conducente. Constr.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10 : 30 horas, del día 24 de Junio de 20____, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.

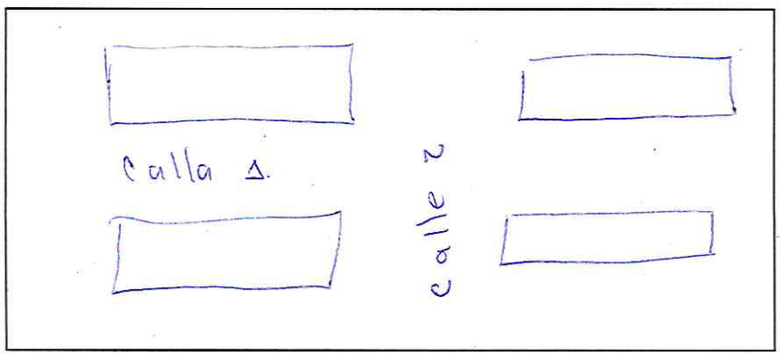

El C. Sonia Granado Rangel notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

Tú
Hoy a la(s) 07:56

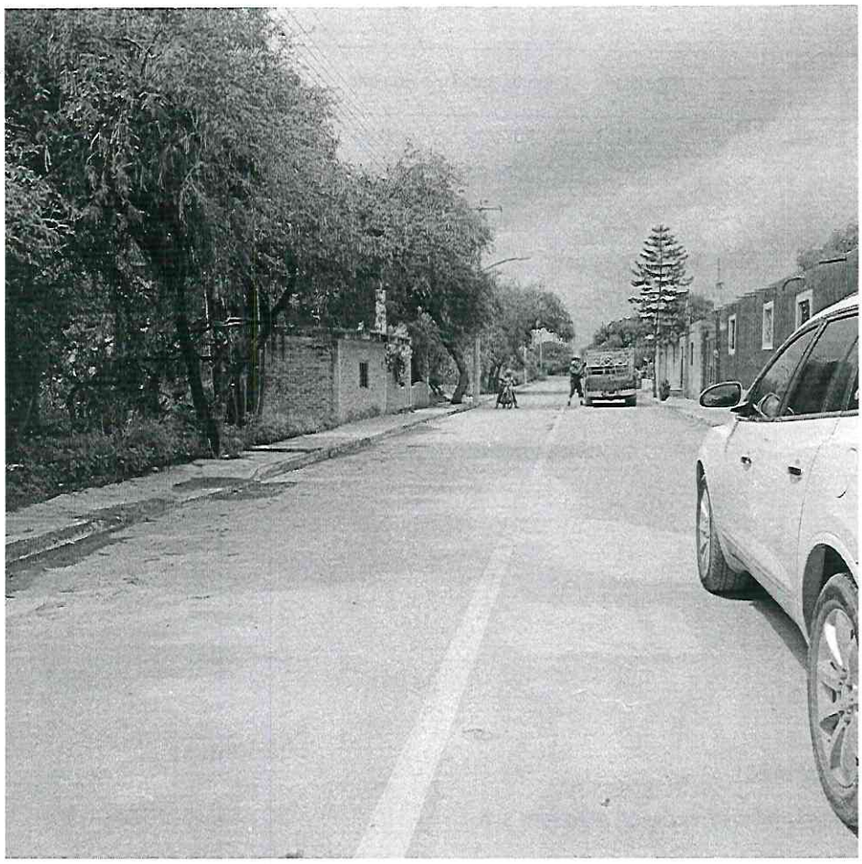

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Blanca Nehli Contreras Martinez

DOMICILIO: Calle 1 No-40. localidad Centros de Pozos CP 78422

NUMERO DE CREDITO: SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0115/a/2025 San Luis Potosi SLP

DEPENDENCIA IMPOSITORA: Dirección General de Ingresos
Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal

MONTO:

FECHA DE NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

----------HOJA NÚMERO UNO----------

En la ciudad de San Luis Potosi, S.L.P., siendo las 14 : 00 horas del día 17 de Julio de 2025, el C. Sandra Patricia Zarate Vazquez, notificador adscrito a la Subdireccion de Control Tributario de la Direccion Recaudacion y Politica Fiscal dependiente de la Direccion General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asi como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF-SCT/731/2025, de fecha 01 de Julio de 2025, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Politica Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luís Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luís Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luís Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1 ,5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luís Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3° del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Calle 1 No. 40 localidad Centros de Pozos CP 78422 San Luis Potosi, SLP con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Mandamiento de Ejecución, relativo al crédito

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0/1569/2025

----------HOJA NÚMERO DOS----------

número SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0/1569/2025 de fecha 09 de Mayo de 2025 emitido
* por Dirección General de Ingresos en su carácter de Director General de Ingresos
Director Jurídico y de Capacitación Fiscal ; domicilio fiscal que corresponde al
contribuyente Blanca Nehli Contreras Martinez. , cerciorándome de
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes,además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos

sin embargo, la diligencia de Notificación. materia de la presente no
pudo llevarse acabo en virtud de que:
Me constituí legalmente en la Calle 1 y estando en la Calle correcta por así indicarse en placa vial en donde consta el nombre de la Calle. Procedo a recorrerla sin localizar el número La nomeración se encuentra en desorden, pregunte en una tienda en donde me atiende persona del sexo femenino, sin proporcionar nombre; le pregunto si conoce a la C. Blanca Nehli Contreras Martinez a lo que me responde no conocerla. Tambien se encuentran algunos baldios. Motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia.

* Mtro. Ricardo René Ibarra Pérez

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF/DGI/DSCT/UEC/CMO/1519/2025

---------- *HOJA NÚMERO TRES* ----------

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 : 45 horas, del día 17 de Julio de 20 25, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.

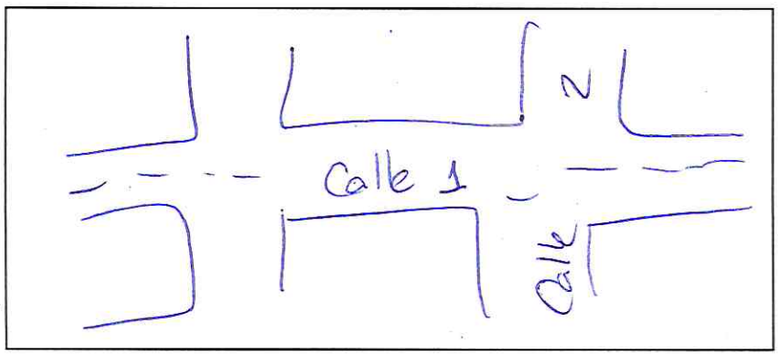

El C. Sandra Patricia Zarate Vazquez notificador adscrito a la Subdireccion de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma